



INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO
A FUNCIONARIO QUE SE INDICA

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2642 /

LAS CONDES, 05 AGO 2025

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Los artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Memo Trans. N° 4/122 de 28 de julio de 2025, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público;
4. El Ingreso N° 3165 de 29 de julio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
5. El Decreto Alcaldicio N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024;
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1007/2025 de 1 de abril de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos para Determinar la Responsabilidad Administrativa de Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio del Memo Trans. N° 4/122, de 2025, el Director (S) de la Dirección de Tránsito y Transporte Público informó a la Administradora Municipal que el señor Juan Cristóbal Zenteno Tobar, funcionario del Departamento de Inspección de Tránsito, encontrándose con licencia médica asistió el día 10 de julio de 2025 a un programa denominado "Zona Vip", conducido por otro funcionario de esta institución.
2. Que, en virtud de lo informado, esta autoridad dispone instruir el procedimiento disciplinario correspondiente con el objeto de esclarecer los hechos relatados en el Memo Trans. N° 4/122, de 2025, de la Dirección de Tránsito.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** sumario administrativo en contra de **Juan Cristóbal Zenteno Tobar, Rut N° [REDACTED]**, calidad jurídica contrata, grado 12°, planta técnica, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a fin de investigar los hechos mencionados en el Memo Trans. N° 4/122 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de éstos.
2. **DESÍGNASE** como Fiscal al funcionario municipal **Alejandro Isaac Osorio Cortés, Rut N° [REDACTED]**, calidad jurídica contrata, grado 12°, planta técnica, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, quien tendrá un plazo de 20 días para efectuar la investigación.
3. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
- Depto. Sumarios
- Fiscal (aosorio@lascondes.cl)
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas